

RESOLUCIÓN N° 1/2020

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC VICERRECTORÍA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN.

FIJA FORMA DE PAGO Y VALORES DE MATRÍCULA, ARANCELES SEMESTRALES, CERTIFICACIONES Y OTROS, PARA EL AÑO 2021

VISTOS:

- 1° Las facultades previstas en los Artículos 8 letra c) y 12 del Reglamento General.
- 2° La aprobación de los valores contenidos en la presente resolución por el Consejo de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC en la sesión del día miércoles 09 de Septiembre de 2020.

RESUELVO:

1. Arancel de Matrícula y Arancel Semestral.

- 1.1. Se entenderá por "Arancel de Matrícula" la suma de dinero que el alumno paga a Duoc UC para formalizar su inscripción en un programa de estudios regular y garantizar efectivamente la reserva en su favor de una de las vacantes ofrecidas por la Institución, sea por primera vez o como renovante. Dicho Arancel comprenderá dos valores semestrales idénticos que se pagarán al inicio de cada semestre.
- 1.2. Se entenderá por "Arancel Semestral", la suma de dinero, de idéntico valor en el primer y segundo semestre, que corresponderá pagar a quien tiene la calidad de alumno regular por los servicios educacionales respectivos, para el periodo académico en que se encuentra inscrito y conforme modalidades que luego se indican.

2. Modalidades y Condiciones de pago.

- 2.1. Se aceptarán las siguientes modalidades y condiciones de pago:
 - 2.1.1. Arancel de Matrícula al contado y Arancel Semestral hasta en 5 cuotas mensuales, de acuerdo a los términos del contrato de matrícula.
 - 2.1.2. Pago del arancel semestral al contado. En este caso, se aplicará un 6% de descuento sobre el valor total del arancel semestral, excluido el Arancel de Matrícula.
 - 2.1.3. Pago de ambos aranceles semestrales al contado. En este caso, se aplicará un 8% de descuento sobre el valor total de los aranceles semestrales, excluidos los aranceles de matrícula.
- 2.2. Los descuentos indicados se aplicarán solo en caso que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la segunda cuota del Arancel Semestral, conforme lo expresado en el punto 6.4.1.
- 2.3. Los alumnos que cumplan con los requisitos exigidos por las respectivas disposiciones institucionales para ser beneficiario de dos o más becas, de dos o más descuentos o de becas y descuentos, deberán optar por uno solo de ellos, conforme su conveniencia. Lo anterior no será aplicable a los descuentos por pago al contado a que se refiere la letra b del número 6.4.1, que no son excluyentes de los beneficios aquí señalados, pero deberán aplicarse en estos casos sobre los saldos no cubiertos por el beneficio con que sean combinados.
- 2.4. En el evento que un alumno quiera estudiar en un mismo periodo académico una segunda carrera que se encuentre validada por la Vicerrectoría Académica en el marco de un proceso de articulación, el valor del arancel será el de la carrera profesional.

3. Valores.

3.1. **Arancel de matrícula y arancel semestral para alumnos de inicio y admisión especial:** Se encuentran publicados en cada Sede y en el sitio web www.duoc.cl, los siguientes valores del Arancel de Matrícula y de las cuotas mensuales del arancel semestral, para el Primer y Segundo Semestre del Año Académico 2021, en miles de pesos.

		2021																		
		ALAMEDA	ANTONIO VARAS	CAMPUS ARAUCO	CAMPUS VILARRICA	CONCEPCIÓN	MAIPÚ	MELIPILLA	PADRE ALONSO DE OVALLE	PLAZA NORTE	PLAZA OESTE	PLAZA VESPUCCIO	PUENTE ALTO	PUERTO MONTT	SAN BERNARDO	SAN CARLOS DE APOQUINDO	SAN JOAQUÍN	VALPARAÍSO	VINA DEL MAR	
MATRICULA SEMESTRAL NIVEL PROFESIONAL		127	127	108	108	108	127	127	127	127	127	127	108	127	127	127	108	108		
MATRICULA SEMESTRAL NIVEL TECNICO		97	97	88	88	88	97	97	97	97	97	97	88	97	97	97	88	88		
Administración y Negocios	Profesional	AUDITORÍA	221	221				221	221	221	221	221	221	214	221	221	213	213		
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN FINANZAS	238	238			214	238	237	238	238	238	238	238	214	238	233	235	235	
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS	239	239			217	239	238	239	239	239	239			239	238		238	
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN MARKETING		239				239	237	239	239	239	239			239	238		238	
		INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR		238			217			238	238							237	238	238
		INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA		239				239	238	239	239	239	239	239		239			238	238
	Técnico	COMERCIO EXTERIOR								205			205						199	199
		CONTABILIDAD GENERAL MENCIÓN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA						202	194	202	202	202	202			202			194	194
		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN			201	201	201				205				201					
		TÉCNICO EN FINANZAS		205				205		205	205	205	205	205		205			194	194
		TÉCNICO EN GESTIÓN DE PERSONAS			200			205	199	205	205	205	205	205	200				200	200
		205	200		200	205	194	205	205	205	205		200	205			195	195		
		205			200	205	200	205	200	205	205	205	200	205			198	198		
Comunicación	Profesional	ACTUACIÓN														304		273		
		ANIMACIÓN DIGITAL															301		277	
		COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL					259										322		293	
		INGENIERÍA EN SONIDO															318		284	
	Téc.	PUBLICIDAD					227	266				266					277		258	
		RELACIONES PÚBLICAS MENCIÓN MARKETING					227	264									284		247	
		TÉCNICO AUDIOVISUAL					219										267		219	
						219									243		219			
Construcción	Prof.	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	253				215	253	236					253	215	253		232		
		INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	234				208	234	234						234	234		219		
	Técnico	DIBUJO Y MODELAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL	196				194	196								196		194		
		RESTAURACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	196															192		
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	204				195	204	194					204	195	204		192		
		TÉCNICO EN INSTALACIONES Y PROYECTOS ELÉCTRICOS	192															190		
		TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS			195			200												
	196				196								195				188			
Diseño	Prof.	DISEÑO DE AMBIENTES								245							242		228	
		DISEÑO DE VESTUARIO															258		229	
		DISEÑO GRÁFICO					229			251		251	251				265		229	
		DISEÑO INDUSTRIAL					225			244		244					244		227	
	Téc.	DESARROLLO Y DISEÑO WEB								213			213						205	
		ILUSTRACIÓN					194										226		194	
Inf. y Tel.	Prof.	INGENIERÍA EN CONECTIVIDAD Y REDES		249			218	249	238	249	249	249	249	249	249				238	
		INGENIERÍA EN INFORMÁTICA		249			219	249	240	249	249	249	249	249	219	249	253	249	240	
		INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS		249																
	Téc.	ADMINISTRACIÓN DE REDES Y TELECOMUNICACIONES		226				226	219	226	226	226		226	226				208	
		ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS													225					
						212	225	219	225	225	225	225	225	225	225	225	225	208		
Ingeniería	Prof.	INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL					224	243			243			243	224	243	243	233		
		INGENIERÍA EN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS						247								223	247	247		
	Técnico	INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AUTOTRÓNICA					223	242	237		242			242	223	242	242	242	232	
		TÉCNICO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL		208			208	214			214			214	208	214	214	214	208	
		TÉCNICO EN ENERGÍAS RENOVABLES									211			211				211		
		TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO			206		206	214			214				206	214	214	214	205	
		TÉCNICO EN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS					213									211	213	213	211	
						216	216	216	214		216		216	216	216	216	216	212		

		2021																		
		ALAMEDA	ANTONIO VARAS	CAMPUS ARAUCO	CAMPUS VILLARRICA	CONCEPCIÓN	MAIPÚ	MEUPILLA	PADRE ALONSO DE OVALLE	PLAZA NORTE	PLAZA OESTE	PLAZA VESPUCCIO	PUENTE ALTO	PUERTO MONTT	SAN BERNARDO	SAN CARLOS DE APOQUINDO	SAN JOAQUÍN	VALPARAISO	VINA DEL MAR	
MATRICULA SEMESTRAL NIVEL PROFESIONAL		127	127	108	108	108	127	127	127	127	127	127	127	106	127	127	127	106	108	
MATRICULA SEMESTRAL NIVEL TECNICO		97	97	88	88	88	97	97	97	97	97	97	97	88	97	97	97	88	88	
Recursos Naturales	Prof.	INGENIERÍA AGRÍCOLA																	225	
	Técnico	INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE					261												230	
		TÉCNICO AGRÍCOLA														219			196	
		TÉCNICO EN CALIDAD DE ALIMENTOS																	188	
		TÉCNICO EN GEOLOGÍA Y CONTROL DE SONDAJE																	206	
		TÉCNICO EN GEOMÁTICA																	218	
TÉCNICO VETERINARIO Y PECUARIO													224				201			
Salud	P.	INFORMÁTICA BIOMÉDICA				221										242	242	223		
	Técnico	PREPARADOR FÍSICO					205								205	205		202		
		TÉCNICO DE ENFERMERÍA				208	207	207							207	208	207	211	207	207
		TÉCNICO DE LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE					207								207	207			207	204
		TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA				208	207	207							207	208		210	207	204
		TÉCNICO EN QUÍMICA Y FARMACIA					206								206	206		206	204	
TÉCNICO EN RADIODIAGNÓSTICO Y RADIOTERAPIA													207			207	204			
Turismo	Profesional	ECOTURISMO		325															287	
		GASTRONOMÍA INTERNACIONAL		316		258													278	
		TOURISM AND HOSPITALITY		314															268	
	Técnico	TURISMO Y HOTELERÍA		286		246		286						246	286				268	
		ADMINISTRACIÓN HOTELERA			186				211										186	
		GASTRONOMÍA				235		251											232	
		TURISMO DE AVENTURA				247	247		253						253					
TURISMO TÉCNICO MENCIÓN EN EMPRESAS TURÍSTICAS							205											187		

Nota: Los aranceles de matrícula y valores de arancel semestral publicados en puntos 3.1 son aplicables a versiones anteriores de las carreras mencionadas, así como las distintas modalidades y jornadas de los planes de estudio antes indicados.

3.2. Arancel de Matrícula y Arancel Semestral para alumnos de Continuidad: Será el correspondiente al que resulte de la aplicación del reajuste contemplado en el contrato de prestación de servicios educacionales, el cual será puesto a disposición de los mismos alumnos en el sitio de transparencia de la página web institucional.

4. Vencimientos.

4.1. El periodo ordinario para la renovación de matrícula y pago del arancel de matrícula semestral para los alumnos de continuidad será:

4.1.1. Desde el 1 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021, para el 1er semestre.

4.1.2. Desde el 5 de julio de 2021 al 09 de agosto de 2021, para el 2do semestre.

4.2. Los alumnos que ingresan por primera vez a la institución, deberán ajustarse a los plazos de admisión ordinaria o de admisión especial, fijados en el calendario académico.

4.3. Las fechas de vencimiento de las cuotas del arancel semestral, serán las que se indican a continuación:

	<u>1er. Semestre</u>	<u>2do. Semestre</u>
Cuota 1	25 marzo	25 agosto
Cuota 2	25 abril	25 septiembre
Cuota 3	25 mayo	25 octubre
Cuota 4	25 junio	25 noviembre
Cuota 5	25 julio	25 diciembre

El vencimiento se prorrogará al día siguiente hábil cuando dichas fechas resulten feriados.

5. Pago de cuotas fuera de plazo.

- 5.1. Las cuotas del Arancel Semestral no devengarán intereses, salvo en el evento de mora o simple retardo, caso en el cual se aplicará un 50% de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional por todo el período.
- 5.2. El no pago de una de las cuotas facultará al acreedor para hacer exigible la totalidad de la obligación como si fuere de plazo vencido.
- 5.3. Si la mora o simple retardo superare los 20 días contados desde el vencimiento, se aplicará un recargo adicional por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, equivalente a un 6% del capital adeudado.

6. Lugares y medios de Pago.

- 6.1. Los lugares habilitados para recibir el pago del Arancel de Matrícula de alumnos de continuidad, y cuotas del Arancel Semestral serán las sucursales y sitios web de los siguientes bancos y servicios:

- 6.1.1. Pago en Línea Duoc (WebPay)
- 6.1.2. Portal Banco Estado, aplicación móvil Banco Estado (Para clientes del Banco).
- 6.1.3. Banco Santander, Súper Caja y Súper Caja en tu Barrio
- 6.1.4. Banco Estado, Caja Vecina y Serviestado
- 6.1.5. Banco BCI
- 6.1.6. Unired
- 6.1.7. Servipag

- 6.2. Lugares habilitados y sitios web de recaudación para recibir el pago sólo de cuotas del Arancel Semestral (cuotas mensuales), serán:

- 6.2.1. Unimarc, OK Market y Mayorista 10.
- 6.2.2. www.servipag.cl: Opera con los bancos Chile, Edwards, Scotiabank y BCI.
- 6.2.3. www.santander.cl: Por esta vía podrán pagar quienes tengan cuenta corriente de este banco.

- 6.3. En el caso de cuotas de Arancel Semestral con más de 20 días de atraso, los lugares habilitados para recibir el pago serán:

- 6.3.1. Banco Santander, Súper Caja y Súper Caja en tu Barrio.
- 6.3.2. Banco BCI

- 6.4. El pago del Arancel Semestral podrá efectuarse con las siguientes Tarjetas de Crédito:

- 6.4.1. **Tarjetas de crédito Bancarias.** Se acepta el pago con las Tarjetas de Crédito Visa, MasterCard, Magna, Diners y American Express. El pago a través de estas tarjetas puede efectuarse mediante dos formas opcionales:
 - a. Descuento automático mensual con cargo a tarjetas de crédito bancarias. Para esto debe retirarse el mandato correspondiente en la Caja Sede y devolverlo en el mismo lugar con los datos requeridos y firmado. Este descuento se cargará a la tarjeta respectiva al vencimiento de cada cuota.
 - b. Pago del semestre o año al contado. Se aplicará un 6% de descuento por semestre contado y 8% por año contado. Se excluye de dicho descuento al Arancel de Matrícula. Esta modalidad podrá ser cancelada en las cuotas que determine el suscriptor. Para optar a esta forma de pago debe acudir a la Caja Sede.

- 6.5. Los alumnos que ingresan por primera vez a la Institución deberán cancelar su Arancel de Matrícula en Caja Sede respectiva.

7. Inscripción de Cursos.

Para efectuar la inscripción semestral de asignaturas, será necesario que el alumno no tenga obligaciones económicas pendientes para con la Institución.

8. Vigencia.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional, se mantendrán vigentes durante el Primer y Segundo Semestre del Año Académico 2021.

9. Vías privadas o públicas de financiamiento de estudios.

- 9.1. Lo expresado en los números precedentes es sin perjuicio de las resoluciones, instructivos o condiciones particulares fijadas por la Vicerrectoría Económica respecto de aquellas vías de financiamiento especiales de los estudios de educación existente a la fecha o que en el futuro puedan existir, públicas o privadas, nacionales o internacionales, y a las cuales accedan eventualmente los alumnos. Tal es el caso, y sin que la enumeración resulte taxativa, del Crédito regulado por la ley N° 20.027 (CAE), Crédito de Financiamiento Superior (IFC-BciNova), Créditos Bancarios, Beca Nuevo Milenio, Beca excelencia Técnica, Beca de Excelencia Académica, Beca Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Articulación, Beca Zonas Extremas, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Beca Valech, Beca Rettig, etc.
- 9.2. La circunstancia de acceder o resultar beneficiado con alguna de las alternativas de financiamiento antes señaladas no otorga en ningún caso privilegios o excepciones respecto a los montos, modalidades de pago, plazos, efectos de los pagos extemporáneos u otros contenidos regulados mediante la presente Resolución. Lo anterior incluye los co-pagos a que las mismas puedan dar lugar.

Comuníquese, registre y publíquese.

En Santiago, a 06 de octubre de 2020.



Nicolás Cubillos Sigall
Director Jurídico y Secretario General



Velko Petric Cabrales
Vicerrector Económico y de Gestión

MMM/LSS